



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500420180034902	Ordinario		Industria Nacional De Gaseosas S.A.	29/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior. 2. Por Secretaría, Liquidense Las Costas.
23001310500420210023000	Ordinario	Carmela Vargas Jimenez	Grupo Empresarial De Servicios Y Asesora En Salud S.A.S.. Sigla Mediq Group S.A.S.	29/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda A La Parte Demandante Para Que Subsane Las Deficiencias Señaladas En La Parte Motiva De Esta Providencia, Otorgándosele Para Ello Un Término De Cinco (5) Días, So Pena De Ser Rechazada La Acción. Segundo: Negar Las Medidas Cautelares

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

Previas E Innominadas
Solicitadas Por La Parte
Accionante En El Escrito
Incoador, De Acuerdo A Lo
Anotado En El Acápite
Motivo De Este Auto.
Tercero: Reconocer Al
Doctor Henry Alonso
Alvarado Contreras
Identificado Con La C.C. N
7.369.478 T.P. N 252.487
Expedida Por El Honorable
Consejo Superior De La
Judicatura, Como
Apoderado Judicial Del
Demandante, Según Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido, De
Quien Además Se Percató
Sus Antecedentes
Disciplinarios En
Certificado 618407 De La

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Secretaria De La Comisión Nacional De Disciplina Judicial.
23001310500420210022600	Ordinario	Doris Margarita Garcia Mora	Grupo Empresarial De Servicios Y Asesora En Salud S.A.S.. Sigla Mediq Group S.A.S.	29/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda A La Parte Demandante Para Que Subsane Las Deficiencias Señaladas En La Parte Motiva De Esta Providencia, Otorgándosele Para Ello Un Término De Cinco (5) Días, So Pena De Ser Rechazada La Acción. Segundo: Negar Las Medidas Cautelares Previas E Innominadas Solicitadas Por La Parte Accionante En El Escrito Incoador, De Acuerdo A Lo Anotado En El Acápite Motivo De Este Auto. Tercero: Reconocer Al

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

					Doctor Henry Alonso Alvarado Contreras Identificado Con La C.C. N 7.369.478 T.P. N 252.487 Expedida Por El Honorable Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderado Judicial Del Demandante, Según Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Especial Conferido, De Quien Además Se Percató Sus Antecedentes Disciplinarios En Certificado 618407 De La Secretaria De La Comisión Nacional De Disciplina Judicial.
23001310500420210022700	Ordinario	Erlin Miguel Baron Rhenals	Grupo Empresarial De Servicios Y Asesora En Salud S.A.S.. Sigla Mediq Group S.A.S.	29/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda A La Parte Demandante Para

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Que Subsane Las Deficiencias Señaladas En La Parte Motiva De Esta Providencia, Otorgándosele Para Ello Un Término De Cinco (5) Días, So Pena De Ser Rechazada La Acción. Segundo: Negar Las Medidas Cautelares Previas E Innominadas Solicitadas Por La Parte Accionante En El Escrito Incoador, De Acuerdo A Lo Anotado En El Acápite Motivo De Este Auto. Tercero: Reconocer Al Doctor Henry Alonso Alvarado Contreras Identificado Con La C.C. N 7.369.478 T.P. N 252.487 Expedida Por El Honorable Consejo Superior De La Judicatura, Como

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

					Apoderado Judicial Del Demandante, Según Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Especial Conferido, De Quien Además Se Percató Sus Antecedentes Disciplinarios En Certificado 618407 De La Secretaria De La Comisión Nacional De Disciplina Judicial.
23001310500420200024500	Ordinario	Ibet Lobo Conde	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior. 2. Por Secretaría, Liquidense Las Costas.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



23001310500420200005800	Ordinario	Julia Elida Castaño Nieto	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior. 2. Por Secretaría, Liquidense Las Costas
23001310500420210023600	Ordinario	Ledys Espitia Correa	Jhon Luis Berrocal Barrera	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada La Señora Ledys Espitia Correa En Contra Jhon Luis Berrocal Barrera, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva. Segundo: Conceder El Amparo De Pobreza A La Demandante Señora Ledys Espitia Correa De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De Esta Providencia. Tercero: Reconocer A La Doctora

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

Elianne Forero Pérez,
Identificado Civilmente Con
La Cédula De Ciudadanía
Número 57.441.501 Y La
Tarjeta Profesional Número
87.345 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
De La Demandante
Conforme A Los Términos
Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido. Cuarto:
Reconocer A La Doctora
Pamela Rodriguez Campo,
Identificado Civilmente Con
La Cédula De Ciudadanía
Número 1.067.940.488 Y
La Tarjeta Profesional
Número 306.158 Expedida
Por El Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Como Dependiente Judicial
De La Apoderada De La
Parte Demandante
Conforme A Los Términos
Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido. Quinto:
Notificar A Jhon Luis
Berrocal Barrera, Del Auto
Admisorio Del Presente
Litigio Ordinario Laboral.
Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De
2020, Expedido Por La
Presidencia De La
Republica De Colombia,
Súrtase Dicha Diligencia
Notificatoria A Dicho Sujeto
Procesal A Través Del
Correo Electrónico:
Jhonluisberrocalhotmail.Co

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					m. Acorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado Al Accionado Por El Término De Diez (10) Días.
23001310500420210023400	Ordinario	Luís Enrique Reyes Santos	Complementos Humanos S.A.S. Y Otros	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Luís Enrique Reyes Santos En Contra De China United Engieenering Corporation, Complementos Humanos S.A.S., Seguros Del Estado S.A., De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer A La Doctora Anyi Paola Guerra Arteaga, Identificado Civilmente Con

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

La Cédula De Ciudadanía
Número 1.065.005.574 Y
La Tarjeta Profesional
Número 309.910 Expedida
Por El Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
De La Demandante
Conforme A Los Términos
Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido.
Tercero: Notificar A China
United Engineering
Corporation, Del Auto
Admisorio Del Presente
Litigio Ordinario Laboral.
Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De
2020, Expedido Por La
Presidencia De La

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Republica De Colombia,
Súrtase Dicha Diligencia
Notificatoria A Dicho Sujeto
Procesal A Través Del
Correo Electrónico:
Infochinacuc.Com. Acorde
Lo Señala El Artículo 38 De
La Ley 712 De 2001, De La
Demanda Instaurada
Córrasele Traslado Al
Accionado Por El Término
De Diez (10) Días. Cuarto:
Notificar A Complementos
Humanos S.A.S, Del Auto
Admisorio Del Presente
Litigio Ordinario Laboral.
Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De
2020, Expedido Por La
Presidencia De La
Republica De Colombia,

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Súrtase Dicha Diligencia
Notificatoria A Dicho Sujeto
Procesal A Través Del
Correo
Electrónico: Gerenciacompl
ementoshumanos.Com
Acorde Lo Señala El
Artículo 38 De La Ley 712
De 2001, De La Demanda
Instaurada Córrasele
Traslado Al Accionado Por
El Término De Diez (10)
Días. Quinto: Notificar A
Seguros Del Estado S.A.,
Del Auto Admisorio Del
Presente Litigio Ordinario
Laboral. Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De
2020, Expedido Por La
Presidencia De La
Republica De Colombia,

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

					Súrtase Dicha Diligencia Notificatoria A Dicho Sujeto Procesal A Través Del Correo Electrónico: Contactenossegurosdelestado.Com. Acorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado Al Accionado Por El Término De Diez (10) Días.
23001310500420210023500	Ordinario	Luis Fernando Mendoza Manrique	Grupo Editado S.A.S. (Meridiano De Cordoba - El Propio)	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada El Señor Luis Fernando Mendoza Manrique En Contra Grupo Editado S.A.S, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer Al

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Doctor Juan Guillermo
Salgado Lambraño
Identificado Civilmente Con
La Cédula De Ciudadanía
Número 1.067.916.590 Y
La Tarjeta Profesional
Número 260.008 Expedida
Por El Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
De La Demandante
Conforme A Los Términos
Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido.
Tercero: Notificar A Grupo
Editado S.A.S, Del Auto
Admisorio Del Presente
Litigio Ordinario Laboral.
Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

					2020, Expedido Por La Presidencia De La Republica De Colombia, SÚrtase Dicha Diligencia Notificatoria A Dicho Sujeto Procesal A Través Del Correo Electrónico: Contabilidad.Cordobaelmer idiano.Co. Acorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado Al Accionado Por El Término De Diez (10) Días.
23001310500420210022800	Ordinario	Maria De Jesus Padilla Luna	Grupo Empresarial De Servicios Y Asesora En Salud S.A.S.. Sigla Mediq Group S.A.S.	29/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda A La Parte Demandante Para Que Subsane Las Deficiencias Señaladas En La Parte Motiva De Esta Providencia, Otorgándosele

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

Para Ello Un Término De
Cinco (5) Días, So Pena De
Ser Rechazada La Acción.
Segundo: Negar Las
Medidas Cautelares
Previas E Innominadas
Solicitadas Por La Parte
Accionante En El Escrito
Incoador, De Acuerdo A Lo
Anotado En El Acápite
Motivo De Este Auto.
Tercero: Reconocer Al
Doctor Henry Alonso
Alvarado Contreras
Identificado Con La C.C. N
7.369.478 T.P. N 252.487
Expedida Por El Honorable
Consejo Superior De La
Judicatura, Como
Apoderado Judicial Del
Demandante, Según Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Especial Conferido, De Quien Además Se Percató Sus Antecedentes Disciplinarios En Certificado 618407 De La Secretaria De La Comisión Nacional De Disciplina Judicial.
23001310500420210022900	Ordinario	Milet Del Carmen Gonzalez Alvarez	Grupo Empresarial De Servicios Y Asesora En Salud S.A.S.. Sigla Mediq Group S.A.S.	29/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda A La Parte Demandante Para Que Subsane Las Deficiencias Señaladas En La Parte Motiva De Esta Providencia, Otorgándosele Para Ello Un Término De Cinco (5) Días, So Pena De Ser Rechazada La Acción. Segundo: Negar Las Medidas Cautelares Previas E Innominadas Solicitadas Por La Parte

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

Accionante En El Escrito
Incoador, De Acuerdo A Lo
Anotado En El Acápite
Motivo De Este Auto.
Tercero: Reconocer Al
Doctor Henry Alonso
Alvarado Contreras
Identificado Con La C.C. N
7.369.478 T.P. N 252.487
Expedida Por El Honorable
Consejo Superior De La
Judicatura, Como
Apoderado Judicial Del
Demandante, Según Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido, De
Quien Además Se Percató
Sus Antecedentes
Disciplinarios En
Certificado 618407 De La
Secretaría De La Comisión
Nacional De Disciplina

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Judicial.
23001310500420210023300	Ordinario	Ubaldo Jose Ortega Polanco	Evaluamos Ips Ltda	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada El Señor Ubaldo Jose Ortega Polanco En Contra Evaluamos Ips Ltda, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer A La Doctora Leydis Anzoátegui Mercado, Identificado Civilmente Con La Cédula De Ciudadanía Número 50.940.151 Y La Tarjeta Profesional Número 152.441 Expedida Por El Honorable Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderado Judicial De La Demandante

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Conforme A Los Términos
Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido.
Tercero: Notificar A
Evaluamos Ips Ltda., Del
Auto Admisorio Del
Presente Litigio Ordinario
Laboral. Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De
2020, Expedido Por La
Presidencia De La
Republica De Colombia,
Súrtase Dicha Diligencia
Notificatoria A Dicho Sujeto
Procesal A Través Del
Correo Electrónico:
Infoevaluamosips.Com.
Acorde Lo Señala El
Artículo 38 De La Ley 712
De 2001, De La Demanda

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Instaurada Córrasele Traslado Al Accionado Por El Término De Diez (10) Días.
23001310500420210023700	Ordinario	Vilma Ester Contreras Caceres	Administradora Colpensiones	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada La Señora Vilma Ester Contreras Cáceres En Contra Proteccion S.A Y Colpensiones, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer Al Doctor Eder Luis Machado Soto, Identificado Civilmente Con La Cédula De Ciudadanía Número 1.067.933.891 Y La Tarjeta Profesional Número 287.751 Expedida Por El Honorable Consejo

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
De La Demandante
Conforme A Los Términos
Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido.
Tercero: Notificar A
Administradora Colombiana
De Pensionescolpensiones,
Del Auto Admisorio Del
Presente Litigio Ordinario
Laboral. Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De
2020, Expedido Por La
Presidencia De La
Republica De Colombia,
Súrtase Dicha Diligencia
Notificatoria A Dicho Sujeto
Procesal A Través Del
Correo

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

Electrónico:Notificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co. Acorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado Al Accionado Por El Término De Diez (10) Días. Cuarto: Notificar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Del Presente Proceso Y De La Presente Providencia, Para Que De Considerarlo Necesario, Actué Como Interviniente Dentro Del Presente Litigio, Conforme Lo Consagrado En El Artículo 610 De La Ley 1564 De 2012. Para El Cumplimiento De Lo Anterior, Adjúntese A Dicha Notificación, Reproducción

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

Fotostática De La
Demanda (1), Del Auto
Admisorio De La Misma (2)
Y De La Presente
Providencia (3), En
Observancia De Los
Principios De Publicidad Y
Contradicción De Las
Actuaciones Judiciales,
Acorde A Los Derroteros
De La Disposición Aludida.
Quinto: Notificar A
Administradora De Fondos
Y Pensionesproteccion
S.A, Del Auto Admisorio
Del Presente Litigio
Ordinario Laboral. Acorde
Con Los Lineamientos
Establecidos En El Decreto
Legislativo No. 806 De 4
De Junio De 2020,
Expedido Por La
Presidencia De La

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

					Republica De Colombia, Súrtase Dicha Diligencia Notificatoria A Dicho Sujeto Procesal A Través Del Correo Electrónico: Accioneslegale sproteccion.Com.Co Acorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado Al Accionado Por El Término De Diez (10) Días.
23001310500420210023100	Ordinario	Yaneth Maria Zuñiga Zamora	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada La Señora Aneth Maria Zuñiga Zamora En Contra Porvenir S.A., Y Colpensiones, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Providencia. Segundo:
Reconocer Al Doctor Javier
Dario Gomez Palencia
Identificado Civilmente Con
La Cédula De Ciudadanía
Número 78.303.318 Y La
Tarjeta Profesional Número
177.018 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
De La Demandante
Conforme A Los Términos
Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido.
Tercero: Notificar A
Administradora Colombiana
De Pensionescolpensiones,
Del Auto Admisorio Del
Presente Litigio Ordinario
Laboral. Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De
2020, Expedido Por La
Presidencia De La
Republica De Colombia,
Súrtase Dicha Diligencia
Notificatoria A Dicho Sujeto
Procesal A Través Del
Correo
Electrónico:Notificacionesju
dicialescolpensiones.Gov.C
o Acorde Lo Señala El
Artículo 38 De La Ley 712
De 2001, De La Demanda
Instaurada Córrasele
Traslado Al Accionado Por
El Término De Diez (10)
Días. Cuarto: Notificar A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado Del Presente
Proceso Y De La Presente
Providencia, Para Que De

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

Considerarlo Necesario,
Actué Como Interviniente
Dentro Del Presente Litigio,
Conforme Lo Consagrado
En El Artículo 610 De La
Ley 1564 De 2012. Para El
Cumplimiento De Lo
Anterior, Adjúntese A Dicha
Notificación, Reproducción
Fotostática De La
Demanda (1), Del Auto
Admisorio De La Misma (2)
Y De La Presente
Providencia (3), En
Observancia De Los
Principios De Publicidad Y
Contradicción De Las
Actuaciones Judiciales,
Acorde A Los Derroteros
De La Disposición Aludida.
Quinto: Notificar A
Administradora De Fondos
Y Pensionesporvenir S.A,

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 140 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

				Del Auto Admisorio Del Presente Litigio Ordinario Laboral. Acorde Con Los Lineamientos Establecidos En El Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Expedido Por La Presidencia De La Republica De Colombia, Súrtase Dicha Diligencia Notificatoria A Dicho Sujeto Procesal A Través Del Correo Electrónico:Notificacionesju dicialesporvenir.Com.Co Acorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado Al Accionado Por El Término De Diez (10) Días.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

eb389b58-d9d5-43ff-bf97-a81ca7958c49